

Guayaquil, Febrero 18 de 1998

Señores  
ACCIONISTAS DE NILES AUDIO S.A.  
Ciudad.

Señores Accionistas:

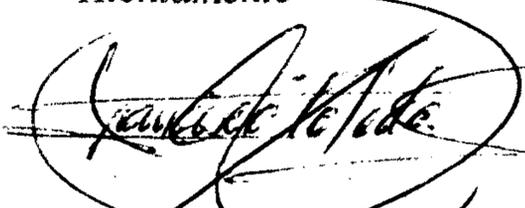
Mis funciones de Comisario de la Empresa NILES AUDIO S.A., la he realizado cumpliendo con lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, al comparar los saldos que arroja el Balance General del ejercicio económico 1996, con los libros y demás comprobantes contables proporcionado por los Directivos y Ejecutivos, he llegado a la conclusión que en el proceso se han ampliado las normas de contabilidad generalmente aceptadas, consecuentemente es confiable todo lo referente a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio, no determinando resultado alguno al cierre del mismo en razón a que la empresa aún no implementa sus planes de trabajo para lo cual se creó.

A más de lo enunciado, anteriormente debo acotar lo siguiente:

Los documentos de la Sociedad, como son: Libros de actas, correspondencia, libros de acciones y accionistas, talonarios de acciones, comprobantes y libros contables; su teneduría y custodia son óptimas, cumpliendo por lo tanto con las normas legales vigentes, permitiendome realizar con comodidad mi gestión.

Sin otro particular que comunicarles me suscribo

Atentamente

  
Francisco Toledo G  
Comisario

